

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO VII

MONDOÑEDO, 1.º FEBRERO 1924

NÚM. 125

SUMARIO

Ecos: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

Frollán León: Beneficios del Seguro agrario.

CRONICAS SOCIALES

Asamblea en Burgos: Significación de la política social de previsión.

INTERESES GENERALES

Importantes medidas sanitarias: Una circular del Gobernador Civil y un bando del Alcalde.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

(En la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Pesimismo injustificados: Los fracasados.—De nuestros

Sindicatos: Juntas Directivas, cuentas y balances.—Aviso interesante.

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones: A la vista, 5 por 100 anual.
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.

A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMPONENTES,
PERIODICAMENTE

La Caja Central, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

* * *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

* * * *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. - - - - MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOLISO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

El día 20 de enero se constituyeron en toda España las nuevas Diputaciones provinciales, compuestas de personas prestigiosas y alejadas de la política, de las cuales se espera una labor fructífera.

El plazo de 15 días concedido por el Directorio a las nuevas Diputaciones para enviar al Ministerio de la Gobernación una memoria comprensiva de los defectos que observen y de los remedios que estimen conducentes, ha sido prorrogado por otros 15 días; y bien necesaria les será esta prórroga, porque no serán pocos ciertamente los defectos y anomalías que encuentren en la administración provincial los nuevos diputados.

Por las noticias que se van publicando puede asegurarse que se constituirán Mancomunidades en casi todas las regiones de España. La Diputación de Almería ya contestó a la de Granada, mostrándose conforme con la idea de constituir la Mancomunidad de la Andalucía oriental y pidiéndole las bases, para estudiarlas.

Por lo que a Galicia se refiere no cabe duda de que la Mancomunidad de sus cuatro provincias será pronto una bella realidad. De ella se habló ya con entusiasmo en la constitución de las nuevas Diputaciones, de ella es acérrimo partidario el presidente de la coruñesa el prestigioso general Muro, que considera ligadas su actividad y la suerte de su cargo a la realización de esa idea, y el culto catedrático D. Antonio Losada Diéguez, nombrado vicepresidente de la comisión provincial de Pontevedra, ha redactado un proyecto de Mancomunidad regional,

que la Diputación pontevedresa estudiará y discutirá en la primera sesión que celebre.

Hablando de este asunto el señor Losada Diéguez, dijo que si había aceptado el cargo de diputado provincial, había sido para abogar para que el proyecto de la Mancomunidad gallega fuese una realidad lo antes posible.

Los gobernadores civiles tienen también sobre este asunto instrucciones terminantes del Directorio, para el cual el establecimiento de las Mancomunidades representa un compromiso de honor. Confirman este aserto los siguientes telegramas dirigidos por el señor Calvo Sotelo, director general de Administración local, al gobernador de Lugo y al presidente de la Diputación, D. José María Montenegro.

Dicen así:

«Director general a gobernador de Lugo.

Puede V. S. comunicar presidente esa Diputación que plazo quince días, establecido artículo quinto del Real decreto del 12 del corriente, queda ampliado por quince días más al efecto que Corporación provincial, al redactar Memoria requerida al efecto, pueda proponer con toda amplitud reformas que estime conducentes a la constitución de un régimen regional, así como el saneamiento de Hacienda provincial, procurando estudiar los medios y recursos que podrán servir para la sustitución del actual contingente provincial.»

«Director general a presidente de la Diputación.—Lugo.

Me es muy grato saludarle, deseándo-

le grandes éxitos en desempeño presidente Diputación esa provincia y confiando que usfa acertará a condensar espíritu patrióticamente regionalista de nuestra tierra, laborando por constitución Mancomunidad de las cuatro provincias hermanas, que sería instrumento de progreso de Galicia en todos sus órdenes. Ofrézcome incondicionalmente para cuanto redunde beneficio provincia o región.»

A este último telegrama contestò el señor Montenegro con el siguiente:

«Muy agradecido expresivo telegrama procuraré responder confianza en mi depositada, trabajando con estusiasmo intereses provincia, sin olvidar defensa aspiraciones regionalistas, medio necesario engrandecimiento Galicia dentro Patria común.»

La secretaría del Partido Social Popular ha entregado al Directorio una instancia, que los Profesores de Religión de los Institutos elevan al general Primo de Rivera, reclamando que se haga obligatoria dicha asignatura y se mejore económicamente a los mencionados Profesores.

Acompaña a la instancia una nota con los acuerdos que sobre este asunto ha tomado el Partido Social Popular.

Con gran solemnidad se celebró en Madrid la fiesta en honor de S. Francisco de Sales organizada por los periodistas y escritores católicos.

Celebró la misa de comunión el Nuncio de Su Santidad y ofició de Pontifical en la solemne el Patriarca de las Indias. A las dos asistieron casi todos los periodistas y escritores católicos residentes en Madrid.

A la una de la tarde comenzó el banquete, espléndidamente organizado en la residencia de los Padres Salesianos. Solamente asistieron 60 comensales, porque el local no permitió la concurrencia de mayor número. Presidieron con el Patriarca de las Indias el conde de Doña Marina, decano de los escritores católicos, el representante de "Ora et Labora" el Provincial de los Salesianos y los directores de "El Siglo Futuro", "El Universo", "El Debate" y "Prensa Asociada".

Después se constituyó bajo la advocación de San Francisco de Sales una Hermandad de escritores y periodistas católicos, eligiéndose la siguiente Junta:

Presidente señor Senante; vize, señor Sáenz de Barés; tesorero, señor Oreja; secretario, señor Quiles, y vocales los señores Herrera, Blanco y Padre Pos-tius.

El señor Calvo Sotelo ha terminado ya la redacción del proyecto de Administración local, habiéndolo entregado al Directorio. Este lo está estudiando y no tardará en publicarse el correspondiente decreto.

DEL EXTERIOR

Dos acontecimientos atraen principalmente la atención en Europa: la muerte de Lenin en Rusia y la subida de los laboristas al poder en Inglaterra. Esos dos acontecimientos podrán hacer variar la política no sólo en las dos citadas naciones, sino en todas las europeas.

Por de pronto Mac Donald, jefe de los laboristas y del Gobierno inglés, ha declarado al redactor de un diario de Francia que considera la ocupación del Ruhr como germen de nuevos conflictos, y opina que constituirá una garantía la entrada de Alemania en la Liga de las Naciones.

Según dice algún periódico, Mac Donald ha recibido anónimos, amenazándole de muerte. La policía adopta grandes precauciones.

El encargado de negocios de Méjico en Madrid ha facilitado una nota, diciendo que las fuerzas rebeldes de Estrada, ante el avance de las tropas leales, se dividen en columnas volantes, que son perseguidas con actividad.

Los indios de Sierra Boea, organizados por el general Osaca, se disponen a combatir a los rebeldes.

En la semana pasada ha disminuido en Alemania el número de obreros sin trabajo, prueba de que mejora la situación industrial.

INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

BENEFICIOS DEL SEGURO AGRARIO

Hace pocos días se ha reunido el Consejo de Patronato de Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, acordando las indemnizaciones que se han de abonar a los asegurados por los siniestros ocurridos en sus cosechas el año 1925, a causa del pedrisco. La liquidación de este ejercicio, en lo que se refiere a las indemnizaciones, no puede ser más satisfactoria, ya que los asociados en la Mutualidad son resarcidos por ella de la totalidad de los daños sufridos. Para esto se aplica el fondo de protección formado por las cuotas de los mutualistas y el otro fondo subsidiario integrado por la subvención del Estado.

Repetidas veces hemos llamado la atención de nuestros lectores agrarios sobre la conveniencia de ampararse en este seguro en los términos favorables en que lo realiza la Mutualidad Nacional, que es una institución fundada por el Estado, pero con personalidad autónoma, análoga a la de los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión, lo cual quiere decir que está apartada completamente de los vaivenes de la política. Tiene, además, las ventajas de una organización técnica que libra de los males del empirismo, tan perjudiciales en las instituciones de previsión, donde los mejores propósitos, cuando no se fundan en normas científicas, llevan a terribles fracasos. La Mutualidad Nacional, además, está regida por personas representativas unas del tecnicismo especial, otras de entidades oficiales y sociales, dignas de la mayor confianza y de todo respeto. Finalmente, y esto es importantísimo, el sistema establecido para la gestión de los seguros, y especialmente en lo que se refiere al pedrisco, es netamente mutualista ajeno a toda idea de especulación o lucro y en beneficio exclusivo de los asociados, los cuales, por eso, son a la vez asegurados y aseguradores.

Minuciosamente ha estudiado la Mutualidad, según las exigencias científicas aplicables al caso, el riesgo del pedrisco con los datos de experiencia que se han podido tener a mano en estos últimos años en que el seguro ha adquirido su mayor expansión; y de ellos se ha deducido una tarifa de primas o cuotas que resulta muy económica, ya que, como queda indicado, con ella sólo se atiende a cubrir el riesgo, sin pensar en dividendos para accionistas, que aquí no existen. Unos ejemplos tomados de la última liquidación harán comprender, mejor que un largo razonamiento, las ventajas de este sistema:

Doña A. J., vecina de Cehegín (Murcia) aseguró en la Mutualidad una probable cosecha de uvas, cereales, leguminosas y frutas, que estimó en 15.475 pesetas, abonando una cuota de 490; y habiendo sufrido daño a causa del pedrisco, solamente en la cosecha de uvas y aceitunas por valor de 14.700 pesetas, ha sido indemnizada con esta cantidad.

Otro ejemplo:

Don A. O. F., labrador de Torrelisa (Huesca)

aseguró su cosecha de uva apreciada en 320 pesetas, pagando para ello una cuota de 12'40 pesetas. El daño sufrido a causa de la granizada ascendió a 210, que es la cantidad que recibe ahora de la Mutualidad en concepto de indemnización.

A pesar de todo, la Mutualidad Nacional sufre las consecuencias de la reducida difusión de los riesgos, porque en los pocos años que lleva de vida (fue fundada por Real decreto de 9 de septiembre de 1919) no ha podido extenderse ampliamente por todas las regiones de España, aunque en todas ellas tiene digna representación en los Ingenieros Jefes del Servicio Agronómico Nacional; y así resulta que la mayor parte de sus seguros constituyen lo que en la práctica aseguradora se llama «malos riesgos», es decir, zonas que se siniestran frecuentemente y que en buena doctrina habrían de tener la debida compensación con otras zonas de riesgos leves. Claro es que en las zonas de riesgos graves el precio del seguro es mayor, ya que la prima es siempre proporcionada al riesgo que ha de cubrir; pero también lo es que si la Mutualidad asegurase la mayoría de la producción nacional, repartiendo entre muchos los riesgos que amenazan a todos y que han de dañar a algunos, las primas habrían de ser mucho menores.

Esta apreciación es uno de los motivos con que los tratadistas justifican la implantación del seguro obligatorio; ya que llegado este sistema de la obligación, bastarían unos pocos céntimos por hectárea para tener aseguradas todas las cosechas. Obra es ésta de educación y de propaganda, que nadie mejor que los hombres de acción social agraria pueden realizar en nuestros campos.

La Mutualidad Nacional acaba de implantar el seguro pecuario de las grandes cabezas de ganado mediante una Caja de compensación que servirá para subvenir a las necesidades del seguro cuando las propias mutualidades locales no tengan fuerza suficiente para ello por exceder el riesgo a lo previsto en sus tarifas. Se trata, pues, de un seguro de segundo grado, no directo, como el del granizo, por ser distinta la índole de ambos seguros. El granizo requiere grandes masas de asegurados, para diluir los riesgos y hacerlos soportables a todos; y como se trata de un fenómeno muy aleatorio y completamente ajeno a la voluntad humana, no necesita una vigilancia especial, ya que no puede suplantarse, mientras que el seguro pecuario es más propio de las organizaciones locales de poca extensión, a fin de establecer una mayor vigilancia, y evitar los fraudes a que se presta. Por eso la Mutualidad Nacional ha huido de hacer el seguro directo para el ganado mayor, prefiriendo este seguro de segundo grado mediante una Caja nacional que compensa los riesgos y acude en socorro de las mutualidades en caso de siniestros excesivos.

Otro seguro que se propone instaurar en breve la Mutualidad Nacional, con arreglo a sus disposiciones orgánicas, es el de incendios de cosechas, que también es de gran importancia para la riqueza del campo; pero como todavía lo tiene en estudio, no conocemos las bases definitivas de su organización, aunque desde luego podemos afirmar que serán tan sólidas como las de los seguros anteriores y ajustadas en un todo a la técnica moderna de esta clase de instituciones.

Sabemos que nuestros labradores no son modelo de previsión, y así viven, en lo que se refiere a la seguridad de sus cosechas y ganados, en un estado de perpetua inquietud. También son desconfiados, justificando su falta de fe en

estas instituciones previsoras los frecuentes engaños de que han sido víctimas por parte de entidades más atentas a su codicia que a cumplir los compromisos a que se habían obligado: y por ello no nos extraña la parsimonia con que en los campos se viene haciendo la penetración de los seguros técnicamente organizados.

No por ello, sin embargo, se ha de desistir en la constante labor de difusión de las buenas ideas en este punto, que creemos fundamental para la producción española, y en tal concepto llamamos la atención de nuestros lectores rurales sobre lo que queda escrito, seguros de que con esta labor divulgadora contribuimos a la conservación del patrimonio nacional.

FROILÁN LEÓN

CRÓNICAS SOCIALES

ASAMBLEA EN BURGOS

Significación de la política social de previsión

La Asamblea celebrada en aquella histórica ciudad de Castilla la Vieja los días 15 y 16 de diciembre de 1923 para constituir una Caja colaboradora iniciada por la Diputación Provincial de Burgos, con el decidido concurso de las provincias de Logroño, Segovia y Soria, ha tenido verdadera importancia, no sólo para la eficacia fundacional de dicha Caja colaboradora, sino para el Régimen nacional de Previsión popular.

A continuación publicamos una Nota oficiosa explicativa, unánimemente aprobada.

Colaboración del país al Estado en el siglo XVIII

El avance firme e incesante de la actuación de Previsión social, con el apoyo del Gobierno y de la opinión pública, merece que se recojan y precisen sus manifestaciones en toda España.

Hace poco se aludió con elogio, en una información del Directorio, a las mejoras de servicios públicos de que dotó Carlos III a España, en varios aspectos de la vida nacional.

Campomanes acertó al proponer, con aplauso unánime, la fundación de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que tuvieron en Joveilianos la inspiración, el impulso para las obras, el auxilio confortante en los desmayos y siempre la asesoría y la constante demanda al Rey y a sus gobernantes de aumento de apoyo y aun de confianza, que estimulen al deber, y en fortificar a la vez, en aquellas Corporaciones cívicas, austeridad, trabajo, estudio de la realidad, sentido práctico y patriotismo.

Consejo popular que completaba al Real y verdadera organización administrativa promotora realizó una obra magna, inmerecidamente tratada a veces, por ser poco conocida. Solamente respecto a proyectos oficiales, con el notabilísimo informe sobre la Ley Agraria y el concienzudo estudio de las reformas convenientes para Asturias; y en cuanto a servicios públicos, las Cajas de Ahorros, las Escuelas patrióticas, an-

tecesoras de las Artes y Oficios; las de Sordomudos, de Ciegos y de Taquigrafía y Exposiciones regionales, bastarían para enaltecer una actuación que era verdadero nexo entre el país y el Estado, sugiriendo y apoyando aspiraciones y reformas, y contribuyendo a su eficacia y viabilidad en un ambiente de elevados sentimientos, necesitado de acción incesante.

Colaboración del país al Estado en la actualidad

Pensando en finalidades análogas y procurando actualizar sus medios de realización, es el Instituto Nacional de Previsión una verdadera coordinación española de actuaciones regionales de Previsión—pues sólo de esto tratamos—, que son también país organizado y que ejercen una función pública delegada del Estado en la Previsión social.

El país organizado antes era el descrito, y el presente, con las mayores ampliaciones sociales que los tiempos demanda. Se trabajaba entonces para labradores y artesanos, y hoy son los mismos obreros, profesionalmente elegidos, los que intervienen en estas Corporaciones.

En el ordenamiento por sectores territoriales van adquiriendo realidad, modernizadas, históricas relaciones. En este punto el Instituto Nacional desea la moderación y procura con gran empeño la cordialidad de todos, expresándolo noblemente, al ir recogiendo aspiraciones que no puede dirigir en definitiva sin exceder su misión.

Continuidad garantida de orientación nacional

¿Podía hacerse lo expuesto en la accidentada vida pública española, según lo apreciábamos en 1908? Indudablemente no, y por esto pedíamos condiciones necesarias a los Poderes públicos para no hacer una labor estéril o la de nuestro clásico tejer y destejer administrativo,

que ha venido enlazándose a la mayor parte de aspectos de la vida española.

Lo dijimos con todo respeto y con convicción ciudadana: necesitase para ello una razonable autonomía administrativa, ejercida siempre en leal cordialidad con el Gobierno y con una justificada intervención.

La experiencia ha demostrado aquella previsión. Veinticinco ministros del ramo en quince años y siete Cortes por elecciones generales en este tiempo, pudieron deshacer inevitablemente la obra mejor planeada, con sólo la sucesión de diversos y contrapuestos criterios, salvando los propósitos. Cabe pensar lo que hubiese acaecido a la notable fábrica burgalesa de Hijos de Miguel Ruiz si contase ya, aun en mayor período de tiempo, con veinticinco gerentes, en vez de la exclusiva y acertada dirección del fundador y de sus hijos.

Autonomía en Previsión establecieron las Cortes con el Rey en 1908, y la misma necesidad de mantener esta actuación al margen de repercusiones políticas confirmó el señor Presidente del Directorio militar en una solemne entrevista de representaciones nacionales, regionales, obreras y patronales de Previsión.

Esta política permite una continuidad de orientación nacional resultante de los más diversos criterios expresados en un medio de tolerancia en que jamás se necesita llegar a votaciones, aun siendo llenos de vida los debates, y permite además una evolución realizada por el arraigo de cada avance y la preparación en seguida de otro nuevo.

Evolución orgánica

El representante patronal de Burgos y Logroño en la Comisión Paritaria Nacional, Sr. Díaz de la Cebosa, hizo constar en la Asamblea que el Instituto empezó con representaciones oficiales y técnicas e intervención patronal y obrera; procedió luego a ampliaciones oficiales y regionales en el organismo nacional; eligióse después una laboriosa Comisión Paritaria de Previsión, y ahora se están integrando las representaciones patronales y obreras en sus organismos todos; pensándose en que estas colaboraciones deben acentuarse gradualmente hasta que llegue el día en que, con capacitación perfecta en la obra, y sin el inconveniente de una alteración rápida, constituyan mayoría las representaciones profesionales en el Consejo de Patronato Nacional, que funcione con la intervención de la acción oficial, corporativa de toda España y técnica. A estas manifestaciones se asoció el Vocal elegido en Burgos para la Ponencia Nacional de Previsión, Sr. La Fuente.

Nexo de Estado y país

La colaboración es siempre leal con el Gobierno, al margen de toda política partidista, y para ello constituye nexo excelente el Presidente, el prestigioso General Marvá, que cuenta con la confianza del Gobierno y del país, esta última especialmente expresada por la adhesión entusiasta de organismos nacionales y regionales de Previsión.

En la admirable ciudad de Burgos ha podido

apreciar el muy digno Gobernador Civil, General Ruiz Rubio, la sincera y perfecta colaboración de la actuación oficial y social en Previsión, en este avance que solicitaron los obreros y al que han correspondido reiterando el propósito de su cuota voluntaria para el complemento del retiro obligatorio.

Constituirá una interesante labor en este sentido la educación del patriotismo en las Mutualidades escolares, basado en el amor a España y a todas sus regiones, que se promovió en Burgos por el Instituto Nacional, según ha enaltecido la *Gaceta* en septiembre último.

Todo esto y mucho más es lo que sintetiza en brevísimos conceptos el telegrama dirigido por unanimidad al respetable señor Presidente del Directorio Militar, Excelentísimo señor Teniente General Primo de Rivera, en los siguientes términos:

«Autorizadas representaciones de las provincias de Burgos, Logroño, Segovia y Soria han acordado constituir con el mayor entusiasmo y con la debida preparación de Estatutos y capital una Caja colaboradora de progresiva actuación del Régimen nacional de Previsión, y que procurará contribuir a la misión, que es un honor y un deber, de ser patriótico nexo entre el país y el Estado en este importante aspecto de vida social.

«El Instituto Nacional de Previsión, que ha presidido este solemne acto, algunas de sus colaboraciones que han asistido al mismo y todos los concurrentes, pensando fervientemente en el bien de España, han adoptado el acuerdo unánime de transmitir a V. E. estas manifestaciones.—Inocencio Jiménez, Vicepresidente del Instituto Nacional; Presidente accidental de la Diputación de Burgos, Emillano Vega; Presidente electo de la Caja colaboradora y del Patronato, Amadeo Rilova; Consejero-Delegado del Instituto, José Maluquer; Representante de la Diputación de Logroño, Conde de Hervías; Asesor social del Instituto, Severino Aznar; Representante de la Diputación de Segovia, Julio de la Torre; Presidente de la Diputación de Soria, Sixto Morales.»

Adhesión de otras regiones y provincias

Los primeros telegramas de felicitación por el avance realizado en Castilla la Vieja por la política social española fueron los comunicados por los distinguidos Directores de las Caja Gallega de Previsión social y de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa:

Caja Gallega.—«Envío cordial salutación de esta Caja a la Caja hermana de Burgos, deseándole éxito completo en la práctica de la humanitaria obra social que nos está encomendada y que sirva el nuevo organismo social para acentuar los sentimientos de solidaridad de las regiones españolas, haciendo una España grande y próspera por la educadora labor de la Previsión, difundida incansablemente por nuestro Instituto Nacional.»

Caja Guipuzcoana.—«Se ha recibido el telegrama del Instituto Nacional relativo a la Caja colaboradora de Burgos. También el Presidente, Sr. Rilova, remitió otro telegrama, al que con-

testamos cumplidamente. Felicitamos al Instituto por la extensión de la obra de Previsión social a toda España mediante Cajas regionales, cuya organización representa enorme esfuerzo que dará provechosos frutos.»

Se han recibido, asimismo, hasta ahora, expresivos telegramas de las Cajas de León, Cataluña, Salamanca, Extremadura, Aragón, Navarra, Canarias, Vizcaya, Santander, Anda-

lucía Occidental, Murcia-Albacete y Álava.

La Caja Asturiana estuvo especialmente representada por el Sr. Vigil en la importante Asamblea de Previsión celebrada en Burgos, expresando completa identificación con este nuevo avance de la política nacional de Previsión popular a que sirve de nexo el Instituto en su relación con la gobernación del Estado.

INTERESES GENERALES

IMPORTANTES MEDIDAS SANITARIAS

Una circular del Gobernador Civil y un Bando del Alcalde

DON MANUEL LAGE CASTRILLÓN, Comandante de Infantería,
Alcalde del Ayuntamiento de Mondoñedo

HAGO PÚBLICO: Que en cumplimiento de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, que se inserta a continuación, a todo sacrificio de reses, de cualquier clase de ganado que éstas sean, que se verifique en este término, fuera del Matadero municipal, debe preceder solicitud a esta Alcaldía de la autorización correspondiente; abonando en el momento de su presentación, en esta Secretaría municipal, y mediante recibo, cuando se trate de ganado de cerda, la cantidad de cinco pesetas.

El certificado que el Sr. Veterinario municipal expida, en su día, y sin el cual no puede verificarse sacrificio alguno, debe entregarse a los Alcaldes de barrio correspondientes, quienes, mensualmente, entregarán en estas oficinas municipales, los que obren en su poder.

Mondoñedo, 25 de enero de 1924.

El Alcalde,
MANUEL LAGE

CIRCULAR NÚM. 39

Servicio provincial de sanidad veterinaria.

La salubridad de las sustancias alimenticias de que el hombre hace uso es tan interesante en su buena salud y tan antiguo su conocimiento, que es doloroso tener que amonestar todavía sobre este asunto para que lleguen al consumidor en el grado de bondad y pureza a que tiene perfectísimo derecho.

A pesar de que la Ley previsorá así lo tiene ordenado, es lo cierto que acuden en muchos pueblos de la provincia con impunidad absoluta toda clase de alimentos sin la inspección diaria facultativa con el gravísimo perjuicio que ello impone para la salud pública. Hay Ayuntamientos, hasta cabezas de partido judicial, que no tienen ni matadero ni siquiera Inspector de carnes.

A corregir este abuso punible se dirige la presente circular a fin de que inmediatamente se dé cumplimiento a lo que dispone el Reglamento general de mataderos de 5 de diciembre de 1918 y

el Real decreto sobre inspección y venta de alimentos de 22 de diciembre de 1908, y cuyos artículos más esenciales extractamos. Este Gobierno está dispuesto a ser inexorable contra las Autoridades, comerciantes e industriales que falten a sus deberes en este asunto tan importante de bienestar social:

Artículo 3.º Todos los Ayuntamientos que cuenten 2.000 habitantes, si no tienen matadero, le construirán con la mayor urgencia para que en él sean sacrificados y carnizados todos los animales de abasto público.

Art. 4.º Mientras no esté construido, habilitarán un local que reúna las condiciones de higiene necesaria a juicio de las autoridades sanitarias de la localidad.

Art. 5.º Los Municipios de menor número de habitantes que no tengan recursos suficientes, se asociarán a otros colindantes construyendo el matadero común en el sitio mejor y apropiado para todos, sobre todo donde haya agua abundante y cálida para los residuos.

Art. 9.º Los Municipios de más de 10.000 ha-

bitantes dotarán además del microscopio que no debe faltar ni en los rurales, aparatos de esterilización de carnes, fusión de grasas y horno crematorio para la destrucción de las carnes decomisadas.

Art. 14. Antes de habilitar el matadero informarán las autoridades sanitarias favorablemente y no puede funcionar sin este requisito.

Art. 17. Todos los animales de abasto público serán sacrificados en el matadero municipal, o en los particulares que la Ley autorice.

Art. 18. Los cerdos que se sacrifiquen fuera del matadero por carecer de uno apropiado, tanto los que se sacrifiquen para el consumo público como los sacrificados por particulares para su consumo privado, serán reconocidos por el Inspector municipal Veterinario, abonando al Municipio, previa solicitud de matanza, cinco pesetas como mínimo por cerdo, de las cuales el 60 por 100 serán para el Inspector y el resto para adquisición y reposición de aparatos micrográficos y demás material preciso para este servicio, según dispone la Real orden de 30 de diciembre de 1923.

Art. 24. No puede hacerse la matanza, ni la venta de carnes sin que hayan sido reconocidas por el Veterinario del matadero y lleven el sello de salubridad municipal. También serán selladas las pieles.

Art. 56. Todas las reses de cerda que se sacrifiquen en el matadero o en las casas particulares serán objeto de examen micrográfico antes de ser autorizadas para el consumo.

Art. 64. La conducción de carnes desde el matadero al punto de caseta se harán exclusivamente en carros cerrados y destinados solamente a este fin con las condiciones higiénicas que el Ayuntamiento determine.

Art. 78. El anuncio de vacantes, provisión y nombramientos de Inspectores Veterinarios municipales lo harán los Ayuntamientos con arreglo al Reglamento de Veterinarios titulares de 22 de Marzo de 1906.

Estos nombramientos se harán sin demora alguna con el número y el sueldo mínimo que señala el artículo 82, sin cuyo requisito no será aprobado el presupuesto municipal. Si no hubiese Veterinario en el Ayuntamiento, recaerá el nombramiento en el más próximo de los que lo soliciten.

Art. 82. Como el presente artículo ha sido mal interpretado por algunos Ayuntamientos, suponiendo que en el sueldo del Inspector municipal Veterinario del servicio de mataderos están comprendidos todos los servicios de sanidad veterinaria municipal, hacemos la aclaración necesaria basada en el artículo 309, párrafo 3.º de la ley de Epizootias vigente, que son dos servicios distintos, que pueden recaer en una misma persona. Dice dicho artículo. En los casos en que el nombramiento de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias recaiga en un Veterinario que desempeñe la inspección de carnes u otro servicio dotado por el Municipio, ambos haberes se acumularán en un sólo sueldo, equivalente a la suma de las cantidades asignadas por cada servicio.

Art. 91. Los ayuntamientos son los encargados de castigar, con arreglo a las disposiciones vigentes, las transgresiones a este Reglamento

por empleados municipales, contratistas o particulares.

Art. 93. Todo matadero tendrá un Reglamento interior aprobado por el Ayuntamiento, adaptado a las necesidades locales y en consonancia con el general de mataderos.

Real decreto sobre inspección de alimentos

Artículo 1.º Queda prohibida la fabricación, almacenamiento y venta de sustancias alimenticias falsificadas o alteradas.

Art. 10. Será misión de los Veterinarios municipales inspeccionar los mataderos, fielatos, estaciones y mercados, de toda clase de carnes, pescados, leche, frutas y verduras de toda clase de establecimientos y puestos. La inspección de mondonguerías, casquerías, fábricas de escabeche y embutidos y las casas que sin ser fábricas se dedican a la elaboración y comercio de éstos.

El reconocimiento de las reses vacunas, lanares, cabrias y burras dedicadas a la producción láctea que vivan estabuladas y los alimentos de que hacen uso. La inspección de fondas, casas de comidas, bodegones, cafés, etcétera, de las carnes, pescados, aves, caza, embutidos y frutas y verduras para el consumo.

Toda clase de sustancias alimenticias, cuya misión inspectora está confiada a los Veterinarios municipales, carnes frescas y saladas, pescados, embutidos, leche, frutas y verduras que entren por los fielatos de las poblaciones, serán inspeccionadas en los sitios que el Ayuntamiento designe antes de ser vendidas, poniendo el sello de salubridad conveniente para que en todo momento pueda el consumidor apreciar la bondad del artículo que compra.

Las carnes y embutidos traerán certificado de origen y sanidad del matadero, con el visto bueno de la Alcaldía correspondiente. De no ser así, serán objeto de un minucioso examen micrográfico o bacteriológico.

Todas las carnes frescas o saladas, embutidos y pescados en conserva que no tengan en los almacenes o sitios de venta el marchamo de salubridad municipal de origen o el del Ayuntamiento del sitio donde se vendan, serán decomisadas y destruidas por insalubres, sin perjuicio de mayor sanción penal.

Encargo con todo encarecimiento a los Ayuntamientos y agentes de mi autoridad que den cumplimiento inmediato a esta circular tan importante de higiene alimenticia, a la que estoy dispuesto a obligar con todo el rigor de la Ley.

Lugo, 21 de Enero de 1924.

El Gobernador,

JOAQUÍN TOVALINA

R. 162.

Hay muchos que se escandalizan de los errores modernos, tales como la libertad de conciencia y de cultos y la secularización del matrimonio, pero no se escandalizan de ese liberalismo económico que conduce al materialismo. Muchos se contentan con rezar y practicar determinados deberes religiosos, olvidando que también hay que cumplir religiosamente en la cuestión social.

El Arzobispo de Valladolid.

NOTICIAS VARIAS

El día tres del próximo febrero comenzará en su capilla de la Santa Iglesia Catedral, la novena de la Santísima Virgen de Lourdes, fundada *in perpetuum* por el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. Juan José Solís y Fernández, de su peculio particular.

Todos los días, a las ocho de la mañana, se celebrará Misa rezada, en la cual podrán comulgar los fieles que lo deseen.

A las seis de la tarde tendrá lugar el ejercicio, que consistirá en Estación, Rosario y Novena con cánticos, en que tomarán parte el pueblo y la Orquesta de la Catedral.

En el último día se celebrará la Misa de Comunión general a la hora indicada, y a las diez habrá otra solemne con Orquesta. En el ejercicio de la tarde habrá sermón, a cargo del R. P. Pasionista Lucas de San Juan.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo concede cincuenta días de Indulgencia por asistir a cada uno de estos piadosos actos.

El 21 del pasado tomó posesión, después de horas canónicas de la mañana, el nuevo beneficiado Sochantre don Cruz Martínez Pascual.

A las felicitaciones recibidas con tal motivo, una también la nuestra.

En atento B. L. M. nos participa nuestro convecino don Arturo Cayón Fernández haber tomado posesión del cargo de Diputado provincial por el Distrito de Mondoñedo-Ribadeo.

Agradecemos su atención y sus ofrecimientos. Reciba nuestra felicitación. Y en la seguridad de que pondrá todo su esfuerzo en promover los intereses del distrito y colaborar en la regeneración del país y de España, como las circunstancias del momento piden, cuente con nuestro aplauso y con nuestra cooperación, modesta pero sincera.

Con el fin de dar la posible eficacia a la escuela de música de esta ciudad, cuyo profesorado y material satisface el Excmo. Ayuntamiento de la misma, se invita a todos los vecinos del término municipal, mayores de 12 años, que sepan leer y escribir, para que concurran a la citada escuela.

La enseñanza, así como el material e instrumental necesario para los alumnos, será completamente gratuito, sin más obligación, que la de satisfacer los padres, los desperfectos que intencionadamente pudieran causar en el instrumental. La comisión de música tiene el propósito de crear premios para los alumnos que más se distingan por su aplicación en el estudio y asiduidad en la asistencia a la escuela y, una vez que estén en condiciones, sin perjuicio de continuar en la escuela, formarán parte con sueldo de la banda municipal.

Los que deseen empezar el aprendizaje de música pueden presentarse al presidente de la comisión don Augusto Insua, industrial establecido en la calle del Progreso, n.º 4, el cual de acuerdo con el director de la banda municipal examinará la aptitud y condiciones de los solicitantes y les señalará horas y sitio para la asistencia.

Entre los acuerdos tomados por la Corporación municipal figura el de laborar para doctar, a Mondoñedo de un grupo escolar a fin de instalar en él escuelas graduadas, como corresponde a la categoría de esta ciudad.

Componen la comisión nombrada al efecto, el primer teniente alcalde D. Ramón Rego González, el tercer teniente alcalde D. Luis Fernández Paz, el depositario municipal D. José M.ª Salaverri, el concejal D. Alfredo Martínez y los padres de familia D. Jesús Lombardía y D. Jorge González Redondo.

Asunto de tal importancia sin duda tendrá la acogida más favorable y entusiasta de todo el vecindario, pues por este camino se logrará resolver el trascendental problema de la 1.ª y 2.ª enseñanza.

El Sr. D. Manuel Lage Castrillón, Comandante de Infantería, nos comunica con fecha 17 del pasado, en atento B. L. M., haber tomado posesión de la Alcaldía-Presidentencia del Excmo. Ayuntamiento de Mondoñedo.

Seguros de que al Sr. Lage animan los más levantados propósitos en beneficio del distrito, nos complacemos en expresarle nuestros vivos anhelos, de que su gestión alcance el éxito más lisonjero, para lo que no le faltará la cooperación que en nuestra mano esté prestarle.

DON MANUEL LAGE CASTRILLÓN, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Mondoñedo ha hecho publicar varios importantes bandos:

El primero: Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, recuerdo a los vecinos de este término su obligación de usar únicamente en todas sus transacciones, las medidas y pesas establecidas en el sistema métrico decimal; para evitar frecuentes infracciones ordenarse se lleven a cabo las inspecciones que crea necesarias, castigando con todo rigor a los contraventores.

Mondoñedo, 20 de enero de 1924.

En otro lugar insertamos el bando referente a sanidad veterinaria e inspección de alimentos.

Mañana, sábado 2 de febrero, tendrá lugar en el Seminario, a la siete y media de la tarde, la séptima conferencia social de las que allí viene dando el profesor de Sociología sobre el *factor hombre en la acción social*.

El día 9 el mismo profesor dará la octava conferencia de la serie sobre el indicado tema.

La asistencia es pública y el local el Aula n.º 1 del Seminario Conciliar.

El día 28 del pasado, se congregaron en Monforte de Lemos las Federaciones Católicas Agrarias de Galicia para tratar de perfeccionar la Sección de Secretariado dentro de las mismas y estudiar la organización de un Secretariado regional, encaminado a dar mayor eficacia a la sindicación católica agraria en relación con los problemas propios de Galicia, sin perjuicio de la unidad confederal que se mantendrá siempre dentro de la Confederación Nacional.

Asistieron en representación de la Federación Mindoniense el vicepresidente D. Jorge González Redondo, el tesorero D. José M.ª Rego González y el consiliario don Vicente Saavedra.

Se estudiaron también otros asuntos de gran interés para el país y para la Obra, entre ellos la cuestión de los foros.

La Asamblea se celebró en el salón de la Alcaldía de aquel Ayuntamiento, que el Alcalde D. Pedro Boo Pita cedió a este fin, dando todo género de facilidades y tomando el mismo parte en los trabajos y deliberaciones de la Asamblea.

Presidió el tesorero de la Confederación Nacional y presidente de la Federación de Santiago D. Jacobo Varela de Limia.

Mañana, fiesta de la Purificación, bajará el Excmo. señor Obispo a la Catedral y hará la bendición y distribución de las candelas.

Hemos tenido el gusto de saludar al Sr. López del Amo, Inspector provincial del Trabajo, a su regreso de Ribadeo, en donde permaneció varios días, laborando por la Ley del Retiro Obrero Obligatorio.

Nos aseguró que en breve haría un recorrido por el municipio de Mondoñedo.

Felicítamos al Sr. López del Amo por su actividad, a fin de que se cumpla una ley que tanto beneficia a la clase obrera.

Ha fallecido la pasada noche D.ª Concepción Varela, esposa de nuestro convecino el maestro barbero D. José Ramón García.

Encomienden a Dios los lectores el alma de la finada, y reciba su esposo nuestro pésame sentido.

PESIMISMOS INJUSTIFICADOS LOS FRACASADOS

Porque el fenómeno se repite entre nosotros, en Galicia lo mismo que en Asturias, y las causas son las mismas, y los mismos efectos y los daños, y también los mismos han de ser los remedios, hacemos enteramente nuestro lo que dice el querido colega *Asturias Agraria*, en este artículo, muy digno de recomendarse.

Escribe uno de sus propagandistas:

A cada paso llegan a la Sección de Propaganda de la Federación cartas donde se dice aproximadamente y con parecidas palabras lo que leemos en una que acabamos de recibir: «Soy, mi distinguido amigo, un fracasado, porque después de trabajar diez años con entusiasmo por el Sindicato Agrícola de... ya hoy éste no existe; pero a pesar del fracaso no he perdido el entusiasmo y simpatías por estas instituciones».

¿Cómo puede ser esto posible? ¿Cómo puede ser que fracase y desaparezca de tal modo un Sindicato por el que ha trabajado persona como la que, al escribir las líneas copiadas, demuestra evidentemente que no es de los llamados a fracasar de esa manera en el campo social católico?

Y el caso es que en la misma forma hablan muchos que, cansados, rendidos, agotados por una brega absurda, abrumadora, de varios lustros, miran en torno y sólo ven ruinas, y ya que no algo peor que ruinas, como, por ejemplo, créditos que no hay manera de hacer efectivos y deudas que no hay medio de pagar...

¿Cómo se explica tanto «fracaso»?

¿Es que el sindicalismo católico-agrario conduce naturalmente a tan lamentables resultados? ¿Es que quienes aquí se han dedicado abnegadamente a semejante apostolado, son inútiles para llevarlo a feliz término? ¿Es que los labradores asturianos se distinguen de los de todas las partes del mundo en ser refractarios a la sindicación católico-agraria?

Del tono amargo, desalentado, o por lo menos acusador de grandes desalientos, que descubrimos en las cartas mencionadas, no menos que de las conversaciones con otros «fracasados», deducimos que estos amigos nuestros dan por cierta e indiscutible alguna de esas «explicaciones», ya que no todas juntas. O es que la sin-

dicación está contraindicada en los campos, o que los «apóstoles» no sirven, o que los labradores asturianos «no se prestan»...

Pues nada de eso, y conviene decirlo «muy alto» y repetirlo, con adormecedora pesadez y hasta esculpirlo en lápidas y bronce; ni la misma sindicación ni sus apóstoles ni la condición de nuestros labradores tienen nada, absolutamente nada que ver con esos fracasos desalentadores, injustamente desalentadores, que se deben única y exclusivamente a la torcida, a la pésima, a la desastrosa orientación dada a las Obras y a sus directores...

Cierto que no han faltado verdaderos «evidentes», que encauzaron muy bien sus Obras y las pusieron en condiciones de cosechar abundantes frutos; pero como los dejaron aislados, y el aislamiento es la muerte de los individuos y de las asociaciones, la pésima orientación general acabó con todo. En vez de una Federación, se ha creado un Almacén de «ultramarinos»; en vez de la insustituible Caja Central, se abrió un crédito de un millón de pesetas; y en vez de Cajas rurales se establecieron tiendas de mala muerte, alimentadas por un crédito inmerecido, que las llevó al desastre...

Y en medio de esta desorientación aturdidora ¿cómo iban a poder florecer las Obras que necesitan tan distinto ambiente? Nada de cuotas, sin las que un Sindicato va a la ruina; nada de fomentar el ahorro, sin el que es imposible mejora alguna en nuestros labradores; nada de orientación verdaderamente social y cristiana... Ni esos eran Sindicatos ni llevaban camino de merecer tal nombre. Eran algo así como la cizaña, o mejor como las espigas que nacieron entre el trigo y sofocaron los tallos tiernos: así quedaron sofocados y así fracasaron los pocos Sindicatos bien orientados, faltos de una buena orientación «general» y rodeados por tantos otros completamente absurdos...

A todo esto hemos de añadir otra cosa, refiriéndonos particularmente a los sacerdotes, y es que además de hacerlos fracasar en el sentido expuesto—en realidad no se trata de un fracaso—los han hecho trabajar muchísimo más de lo que debieran y hace falta... ¿Qué es eso de fundar un Sindicato y echar toda la carga del mismo sobre el pobre Cura, ya sobrado abrumado por tantas y tan variadas ocupaciones?

No pocos sacerdotes asturianos han perdido la salud, y acaso la vida en esta labor brutal de «directores de Sindicatos», y esto no debe ser porque es un verdadero disparate. El sacerdote es el Consiliario, el alto consejero, la persona de mayor confianza y más grande autoridad, a quien se debe acudir en todas las dificultades; pero eso se debe echar sobre él la contabilidad y hasta el despacho en la llamada «Cooperativa». Los Sindicatos deben estar regidos y totalmente dirigidos por los mismos socios, democráticamente, sin depender de nadie y menos de persona que tiene otras más altas ocupaciones y que puede faltar por mil motivos, dejando por consiguiente la Obra en el aire, y acaso en la imposibilidad de seguir viviendo...

Una de las mayores preocupaciones de nuestros propagandistas es ésta: decir a los labradores, cuando fundan un Sindicato, que necesitan «emanciparse», no depender de quien quiera que sea, si no es por su naturalísima sumisión a las orientaciones del Consiliario. Todo lo que hay que hacer en un Sindicato, aún con Caja Rural como son todos los que nosotros fundamos, es tan sencillo, sobre todo con el sistema de contabilidad que establecemos y para el cual damos libros e impresos detalladísimos y simplificadosí-

mos, que hasta los labradores menos competentes en estos asuntos puedan «andar por su cuenta».

En resumen, porque vamos amontonando observaciones, si bien creemos que ninguna resulta inútil: los que se consideran «fracasados», no lo son realmente, ni aún en el caso del querido amigo que nos escribe las líneas copiadas. Y si quieren convencerse de ello, hagan la prueba; funden un nuevo Sindicato en íntimas relaciones con la Federación, orientado por ella, semejante a los que vamos fundando por toda la región, y verán que ni fracasan ni tienen que echar sobre sus hombros un peso insoportable de trabajo...

Y verán cómo al fin hallan el fruto de tantos sinsabores. Los Sindicatos Agrícolas bien organizados, técnicamente orientados, fuertemente unidos a la Federación, como ésta y las demás de España lo están a la Confederación, esos Sindicatos pueden ser la salvación de muchas cosas que nos son infinitamente caras. ¡Por la Patria y por la Religión, no desaprovechemos la oportunidad de estos momentos solomnes que estamos viviendo!

UNO DE LA SECCIÓN DE PROPAGANDA

DE NUESTROS SINDICATOS

Juntas Directivas, cuentas y balances

Del de Bravos

Sr. Presidente de la Federación.

El Sindicato Agrícola Católico de Santiago de Bravos en su junta general celebrada el día 6 de enero de 1924, después de examinar y aprobar las cuentas del último ejercicio y económico, nombró por unanimidad para formar la Directiva a los Sres. siguientes: Presidente, D. José Paz Penabad, vice, D. Andrés González López, Secretario, D. Angel Pena Vázquez, tesorero, don Julián Bouza Sierra, vice, D. Luis Villar López; vocales D. Rafael Fernández, D. Lorenzo Sierra, D. Perfecto Blanco, D. Pedro Rodríguez, D. Perfecto Lamelas, D. José Quintana, D. Francisco García y D. Domingo Vázquez; quienes aceptaron sus respectivos cargos.

Dios Guarde a V. Muchos años.—Bravos 7 de enero de 1924.—El Presidente, *José Paz*.

Señor Presidente de la Federación Católico Agraria de Mondoñedo.

Sr. Presidente de la Federación.

El Sindicato Agrícola Católico de Santiago de Bravos en su junta general celebrada el día 6 de enero de 1924, examinó y aprobó las cuentas del último ejercicio económico

Gustosos cumplimos lo mandado, remitiendo a la oficina de su digno cargo copia del balance aprobado, autorizado por las firmas del Se-

cretario y Presidente y el sello social del Sindicato.

Dios guarde a V. muchos años.—Bravos 7 de enero de 1924.—El Presidente, *José Paz*.

Señor Presidente de la Federación Católico Agraria de Mondoñedo.

Debidamente examinadas y aprobadas las cuentas del último ejercicio económico perteneciente al año mil novecientos veintitrés, del Sindicato Agrícola Católico de Santiago de Bravos, Ayuntamiento de Orol, Provincia de Lugo, resulta el balance siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
Por saldo del año anterior.	67'07
Por cuotas de los Socios.	110'00
Por otros ingresos menos importantes.	90'00
Total de ingresos.	267'05

GASTOS

	Pesetas
Renta del Domicilio social	10'00
Cuotas de la Federación y Confederación.	35'00
Suscripciones o Revistas.	4'00
Otros gastos menos importantes.	49'00
Total de gastos.	98'00

RESUMEN

	Pesetas
Importan los ingresos.	267'05
Importan los gastos.	98'00
Saldo a favor del Sindicato.	169'05

Bravos 7 de enero de 1924.

El Presidente,	El Secretario,
<i>José Paz</i>	<i>Angel Pena</i>

Del de Cuesta

Balance y relación nominal, con expresión de cargos, de los socios de este Sindicato que componen la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia del mismo, reeligidos según el año anterior.

Miembros de la Directiva del Sindicato Agrícola Católico de San Simón de la Cuesta que quedan en posesión de sus respectivos cargos el día 13 de enero de 1924:

Consiliario, D. Eduardo Seijo Lafuente; Presidente, D. Santiago Orosa López; Vice, D. José A. López Ramudo; Secretario, D. José Seijas Díaz; Vice, D. Antonio M.^a Lozano; Tesorero, D. Rosendo Carballeira; Vice, D. Eugenio López; Vocales, D. José Márquez, D. Antonio Román Freire, D. Manuel Yáñez Rouco, D. Antonio López, D. Jesús López, D. Jesús Carballeira González, D. Luís Insua, D. José Carballeira; Suplentes, D. José Román, D. Francisco Cendán, D. Santiago Maseda, D. Antonio López, D. Vicente Román, D. Manuel Seijo, D. Santiago Castro, D. Manuel López Reigosa, D. Avelino Yáñez, D. José Fernández Castro.

Consejo de Vigilancia

Presidente, D. Antonio Vázquez Gacio; Vice, D. Antonio Gacio Cortiñas; Vocales, D. José Chao Rodríguez y D. José Prieto.

En la Junta General del expresado día 13 de enero fueron reglamentariamente aprobadas las cuentas del último ejercicio, de las cuales resulta el Balance General que a continuación se consigna.

ACTIVO

	Pesetas
Existencia en Caja.	84'30
Valor del mobiliario.	455'15
Existencia en almacén.	999'50
Pago de almacén y despacho.	415'00
Total.	1.933'95

PASIVO

	Pesetas
Débitos del Sindicato.	999'15
Total.	999'15
Pagado por compras hechas en común de Superfosfatos, jabón, arroz, bacalao, petróleo y otros artículos.	13.337
Total.	13.337

Cuesta 18 de enero de 1924.

Cumpliendo lo ordenado, con esta fecha remitimos al Sr. Gobernador de esta provincia y al Sr. Delegado de Hacienda Balance de las cuentas aprobadas en dicha junta. Igualmente al señor Secretario de la Federación para que pueda publicarlo en el periódico de su digno cargo. San Simón de la Cuesta 18 de enero de 1924.

El Presidente,	El Secretario,
<i>Santiago Orosa López</i>	<i>José Seijas Díaz</i>

Del de Santaballa

Sr. Presidente de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Mondoñedo.

Mi muy respetable Sr. Presidente: Tengo el honor de poner en conocimiento de V., que con esta fecha, este Sindicato ha cumplido lo ordenado en la Revista "Acción Social" remitiendo copia exacta del balance de las cuentas examinadas y aprobadas ayer día 20 de enero en junta general, al Sr. Gobernador civil y Sr. Delegado de Hacienda, con sus correspondientes oficios. Y como este Sindicato ha hecho las elecciones el 3.^{er} domingo del mes de diciembre, según está dispuesto en el artículo 27 del Reglamento social, a su debido tiempo hemos remitido al Sr. Gobernador la relación de las personas que componen la Directiva y cargo que desempeña cada una.

Para que V. pueda hacer el uso que crea conveniente, a continuación, doy la relación de las personas que forman la Directiva con los cargos correspondientes, y extracto del balance de las cuentas, según están en el libro destinado a este fin.

Presidente, D. Domingo Pérez Ocampo; vice, D. Antonio Paz González; Secretario, D. Miguel Guizán López; vice, D. José López Arias; Tesorero, D. Cándido Pernas Ramudo; vice, D. Antonio Castelo Pernas.

Vocales: D. Manuel Eimil Rego, D. Francisco Rey Currás, D. Manuel Eimil Ladra, D. Ramón Fernández Martínez y D. Marcelino Cazás Barro.

Suplentes: D. Domingo Pardo Cillero, D. José Arias López, D. Francisco Millor Piñeiro, D. Juan Pena Ares y D. Avelino Ladra Arias.

Sección del Tribunal de Arbitraje

Presidente, D. Antonio Fernández Arias; Secretario, D. Benito Prieto Ramos; Vocales, don José Arias Balsa, D. Manuel Fernández Rúa y D. Antonio Ferreiro Salgueiro.

ACTIVO

Mercaderías generales

	Pesetas
Hay existencia en el depósito por valor de.	1148'30
Dinero en Caja según arqueo de esta fecha.	589'77
Muebles e inmuebles, incluso la casa social.	10914'50
Total.	12652'57

PASIVO

	Pesetas
Existen dos préstamos por valor de.	4650'00
En conjunto saldo a favor.	8002'58

Creyendo haber cumplido los deberes a que está sujeto todo buen Sindicato Agrícola Católico, se reitera suyo af^{mo}. amigo q. e. s. m.

El Presidente,

Domingo Pérez

Santaballa, 21 de enero de 1924.

Del de Gaibor

Federación Mindontense de Sindicatos Agrícolas Católicos.

El Secretario del Sindicato Agrícola Católico de Gaibor, tiene el honor de participarles el balance del último ejercicio económico, correspondiente al año de 1923, cuyas cuentas fueron aprobadas el día 20 de enero de 1924, cuya acta obra al folio 79 del libro de actas.

No les remitimos relación de los señores que componen la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia, por no haber modificación alguna este año en el personal de la misma.

Gaibor, 22 de enero de 1924

El Secretario,

Jesús Díaz Castelo

Extracto de las cuentas de este Sindicato correspondientes al año 1923, aprobadas en junta general el 26 de enero según consta del libro de actas al folio 79.

DEBE

Entregado por los socios para compras en común y demás fines reglamentarios.

	Pesetas
Superavit del año anterior.	1154'15
Arroz, jabón, pimienta, aceite y bacalao.	2557'25
Sal y petróleo.	1032'30
Superfosfatos.	6220'00
Por velas de cera y telas para ropas de trabajo.	857'30
Por embases.	2'00
Por cuotas de entrada y anuales.	191'00
Total.	12014'00

HABER

Pagado por compras hechas en común

Arroz, jabón, pimienta, aceite y bacalao.	2370'60
Sal y petróleo.	781'65
Superfosfatos.	4924'50
Velas de cera y telas para ropas de trabajo.	957'20
Material, fiesta del Patrono y suscripciones.	92'10
Giros y comisiones.	81'00
Portes por f. c.	1389'05
Franquicia y telegramas.	17'25
Total,	10613'35

Queda pues un superavit a favor del Sindicato de 1400'65 pesetas.

Gaibor 20 de enero de 1924.

El Presidente, *José Pena*.—El Tesorero, *Antonio Rifón*.—El Secretario, *Jesús Díaz Castelo*.

AVISO INTERESANTE

Los requisitos que por R. O. de la Presidencia del Directorio se reclamaron a las entidades de carácter oficial con fecha 4 de octubre último, hay que volver a cumplirlos ahora.

La liquidación del presupuesto de 1923 y el presupuesto para 1924, débense remitir con el correspondiente oficio al ministerio de Fomento por medio de los gobernadores civiles.

Recuérdense las instrucciones y modelos que enviamos a cada Sindicato en noviembre de 1923

Ahora hay que cumplir lo mismo.

Lo primero que se pide es el resumen del presupuesto de 1923, en esta forma:

Ingresos	Tanto
Gastos	Tanto
Saldo a favor o en contra	Tanto

Luego se forma el presupuesto para 1924, indicando los conceptos por que se esperan ingresos:

Existencia anterior	Tanto
Cuotas de Socios	Tanto
Comisión de compras	Tanto
Otros ingresos	Tanto

Total

Lo mismo se reseñaran los gastos que se presuponen para 1924:

Por casa	Tanto
Cuotas federal y confederal	Tanto
Suscripción a revistas	Tanto
Otros gastos	Tanto

Total

RESUMEN

Ingresos	Tanto
Gastos	Tanto

Un Sindicato no es fuerte por tener muchos socios.

Lo será si los que tiene, pocos o muchos, son muy disciplinados, muy unidos y muy entusiasmados de su asociación.

Y la disciplina supone que todos están convencidos de que las leyes se hicieron para cumplirse, de que los reglamentos se formaron para observarlos, y de que los compromisos y las obligaciones las contraen los hombres para hacer honor a su palabra y acreditar la buena ley y honradez de su conciencia.

— GRAN CERERÍA DE LEÓN XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RRGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrereria de Salvador Neira
—Mondoñedo—

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NÚM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

Acción Social

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

Automóviles FIAT

Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

USAD SIEMPRE

JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJÍAS

El Rayo

de PUELLAS y
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCUPTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Ignacio Cortiñas Poupelo PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-
sa clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imagen, dorado de altares,
decorado de casas, establecimientos, etc. etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^o Pardo, núm. 35
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates ELABORADOS A BRAZO de GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO